

LUNES, 26 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 205

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA**CVE-2020-7806** *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria MC/10/2020.*

Habiéndose sometido el expediente a información pública el 21 de septiembre de 2020 en el BOC sin que en el plazo concedido de 15 días hábiles se hubieran presentado reclamaciones se considera, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, definitivamente aprobada la modificación presupuestaria MC/10/2020, que entrará en vigor el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El presupuesto del ejercicio de 2020 queda, resumido por capítulos de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE GASTOS		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Capítulo I	184.931,95 €	Capítulo I	18.409,22 €
Capítulo II	71.230,45 €	Capítulo II	385,68 €
Capítulo III	0,00 €	Capítulo III	9.467,48 €
Capítulo IV	4.659,65 €	Capítulo IV	217.636,28 €
Capítulo V	0,00 €	Capítulo V	13.892,50 €
Capítulo VI	9.680,00 €	Capítulo VI	0,00 €
Capítulo VII	0,00 €	Capítulo VII	9.680,00 €
Capítulo VIII	0,00 €	Capítulo VIII	1.030,89 €
Capítulo IX	0,00 €	Capítulo IX	0,00 €
TOTAL	270.502,05 €	TOTAL	270.502,05 €

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (artículos 10.1.b, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

Pesquera, 19 de octubre de 2020.

El alcalde,

Rubén Ruiz Fernández.

2020/7806

CVE-2020-7806